



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-3132**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO No. 65680**

*Apro.*

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENIDIÓ: ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO</b>				<b>REPORTÓ</b>			
<b>TEC:</b>	5	<b>MOVIL:</b>	26	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB			
<b>FECHA:</b>	15 de noviembre de 2006	<b>HORA:</b>	12:45				

<b>DIRECCIÓN:</b>	Diagonal 65A Sur No. 5-21 Este	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	200 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	La Fiscala Sector Centro	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	0				
<b>UPZ:</b>	56 Danubio	<b>FAMILIAS</b>	0	<b>ADULTOS</b>	0	<b>NIÑOS</b>	0
<b>LOCALIDAD:</b>	5 Usme	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA  INUNDACIÓN  ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Barrio La Fiscala Sector Centro se encuentra legalizado mediante la Resolución No. 2116 del 28 de diciembre de 1995; así mismo la DPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho trámite. Por lo anterior, de acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en mención se encuentra en una zona de amenaza media por procesos de remoción en masa. (Ver figura 1 para localización).

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE (antigua UPES) emitió en octubre de 1997 el Diagnóstico Técnico No. DI-342. Este diagnóstico menciona que el predio ubicado en la Carrera 5A Este No. 81-16 Sur, nomenclatura antigua correspondiente al predio en mención, se emplaza aledaño a un talud casi vertical perteneciente a un antiguo frente de explotación de materiales para construcción que no evidencia recuperación morfológica. También menciona que el 24 de octubre de 1997 se presentó el desprendimiento y caída de bloques de roca desde la cara de dicho talud, los cuales impactaron el muro perimetral de la vivienda en comento afectando una habitación y un baño del costado oriental que dan hacia la cara del talud. Así mismo anota que los bloques al caer se desprendieron en otros de menor tamaño afectando parcialmente la cubierta de la vivienda.

Finalmente el diagnóstico DI-342 recomendó realizar un estudio para estabilizar el macizo rocoso por medio de obras correctivas, la construcción de un tablestacado de por lo menos 1,5 m de altura con el fin de proteger la vivienda y desalojar las habitaciones adyacentes al talud (costado oriental) que son los que presentan mayor exposición a las caídas de roca.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C

Secretaría  
GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió en noviembre de 2004 el Diagnóstico Técnico No. DI-2227, en el cual se anota que se presentó el desprendimiento de bloques de arenisca desde la parte central y alta de un talud vertical correspondiente a una antigua explotación minera, localizado contiguo al predio en mención. Los bloques se acumularon en la base del mismo, que corresponde a un lote vacío, sin producir afectaciones en las viviendas aledañas.

Las recomendaciones del diagnóstico DI-2227 fueron: restringir el acceso de los habitantes del sector a la parte baja del talud correspondiente a la zona de afectación por caída de bloques, adelantar acciones de monitoreo preventivo de las condiciones de estabilidad del talud por parte de los habitantes del sector e incluir el talud en la Base de Datos de Sitios con Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAE para la intervención con obras de mitigación.

**4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:**

En la zona aflora una intercalación de bancos de arenisca y arcillolitas pertenecientes a la Formación La Regadera, observándose intervención antrópica representada en escarpes correspondientes a antiguas explotaciones mineras donde se evidencian procesos morfodinámicos de tipo caída de bloques debido a que no se implementaron obras para la estabilización y la recuperación morfológica y ambiental de los terrenos explotados.

Se presentó el desprendimiento de bloques de roca arenisca desde la cara de un talud vertical correspondiente a una antigua explotación minera con dimensiones aproximadas de 12 m de longitud y 12 m de altura, los cuales se acumularon en la base del mismo correspondiente a un lote vacío sin producir afectaciones en las viviendas aledañas, especialmente en la vivienda ubicada en la Diagonal 65A Sur No. 5-21 Este, la cual es de un nivel con estructura en mampostería confinada y cubierta en tejas de barro. El talud presenta un alto grado de diaclasamiento y de planos de estratificación lo que favorece la formación de cuñas y por tanto la posterior caída de bloques. (Ver fotografía 1).

Al momento de la inspección, el lote vacío había aislado con cinta de seguridad instalada por el COBB, para evitar el paso de los peatones. (Ver fotografía 1).

Los desprendimientos de bloques tienen origen en la ausencia de implementación de obras para la estabilización y la recuperación morfológica y ambiental de los terrenos explotados a los cuales pertenece el talud en comentario, considerando el alto número de planos de estratificación que se observan en el macizo.

*Bogotá sin indiferencia*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

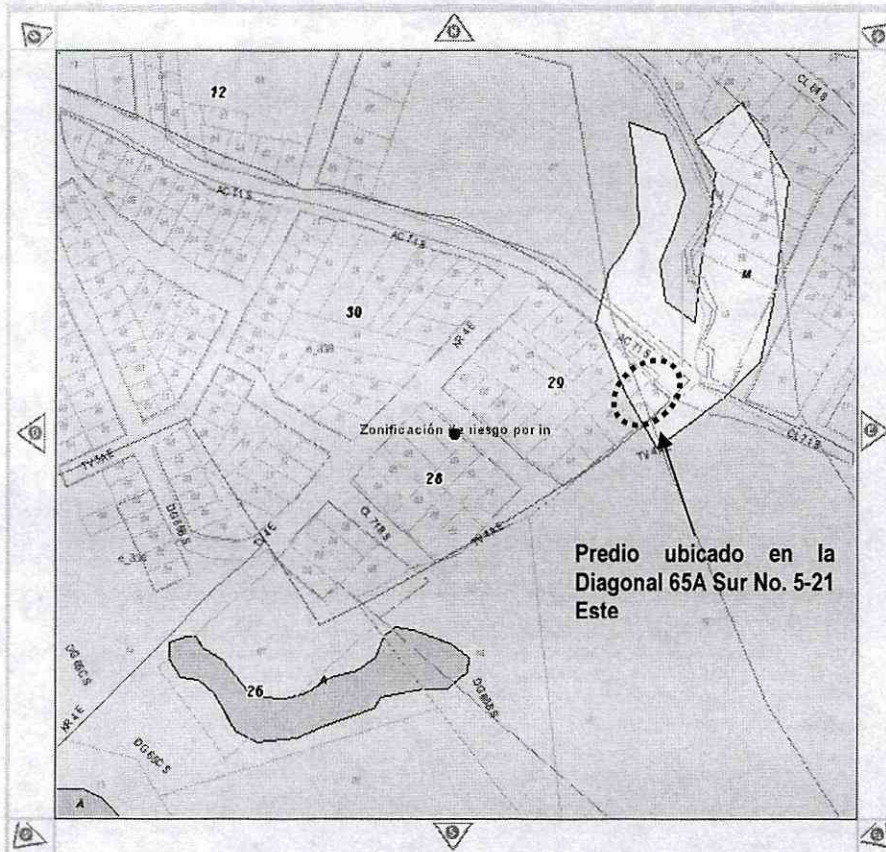


Figura 1. Localización del predio ubicado en la Diagonal 65A Sur No. 5-21 Este

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

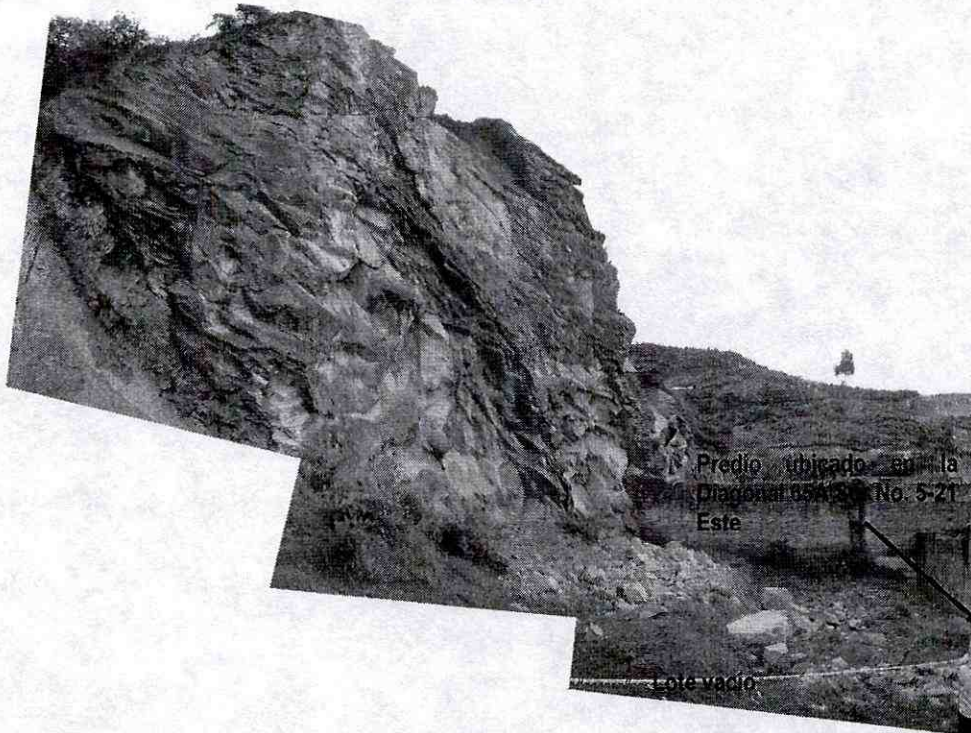




ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



**Fotografía 1.** Vista del talud de corte vertical perteneciente a la antigua explotación minera, aledaño al predio ubicado en la Diagonal 65A Sur No. 5-21 Este. Nótense los bloques caídos acumulados en la base del mismo donde se ubica un lote vacío y la cinta de seguridad que aísla la zona

**6. AFECTACIÓN:**

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Julia Piñeros	Diagonal 65A Sur No. 5-21 Este	7624963	8	5	3	Ninguna

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

**AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

**7. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Generación de nuevos desprendimientos y caídas de bloques desde la cara del talud de corte vertical de la antigua explotación minera, que puedan afectar los predios aledaños por impactos, debido a la dinámica de rodamiento que presenten los mismos al descender.





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del fenómeno de inestabilidad en el talud de corte vertical de la antigua explotación minera aledaño al predio ubicado en la Diagonal 65A Sur No. 5-21 Este.

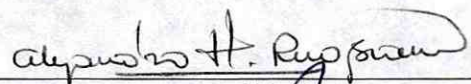

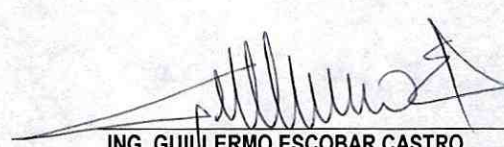

9. RECOMENDACIONES

Se mantiene vigente lo recomendado en el Diagnóstico Técnico No. DI-2227, respecto a:

- Incluir el talud de corte vertical de la antigua explotación minera aledaño al predio ubicado en la Diagonal 65A Sur No. 5-21 Este del Barrio La Fiscala Sector Centro de la Localidad de Usme en la Base de Datos de Sitios con Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAAE y priorizar el mismo para la intervención con obras de mitigación.
- Restringir el acceso de los habitantes del sector a la parte baja del talud correspondiente a la zona de afectación por caída de bloques.
- Se recomienda a los habitantes del sector en que se ubica el predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del talud y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance.

NOMBRE	ALEJANDRO HERNÁN PINO BRAVO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	19202 - 088807 CAU	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO COORDINADOR EMERGENCIAS	 ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS DIRECTORA

*Bogotá sin indiferencia*